NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA

DEL CANTON QUITO

DR. FERNANDO POLO ELMIR

Copia: PRIMERA

De: CONVERSION, AUM. DE CAPITAL Y REF. DE ESTATUTOS

Otorgado por: EMPREA INMOBILIARIA FOMTRO S.A

A favor de:

El: 2 DE MAYO DE 2001

Parroquia:

Cuantía:

Quito, a

Clemente Ponce 329 y 6 de Diciembre (Edificio Acuarius)
Junto al Ministerio del Trabajo y Palacio de Justicia
Telfs.: 552890 - 554772 - Fax: 554772

DR. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

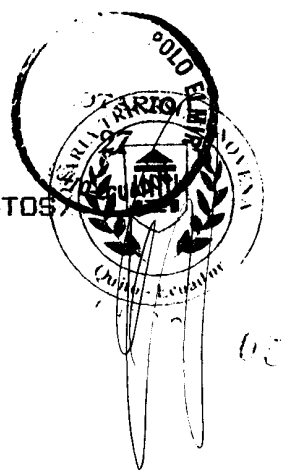

CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

EMPRESA INMOBILIARIA ROMTRO S.A.

CUANTIA: USD. 600

DI COPIAS

D.A.

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles dos de mayo del año dos mil uno; ante mi, doctor FERNANDO POLO ELMIR, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, comparece: el Ingeniero CARLOS XAVIER ROMAN, en su calidad de Gerente de la Empresa Inmobiliaria Romtro S.A, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas llevada a cabo el veinte y siete de mayo del año dos mil. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para contratar y poder obligarse, a quien de conocerlo doy fe; bien instruido por mi el Notario en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede de conformidad con la minuta que me presenta para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar en su Registro de Escrituras Públicas la siguiente de CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, al tenor de las clausulas que a continuación se detallan: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparece a la celebración de la presente escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos el señor Ingeniero CARLOS XAVIER ROMAN TROYA, de estado

civil soltero, domiciliado en la ciudad de Quito en su calidad de Gerente de la EMPRESA "INMOBILIARIA ROMTRO S.A., debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas llevada a cabo el día veinte y siete de mayo del año dos mil. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Con fecha dieciséis de mayo de mil novecientos setenta y nueve en la ciudad de Quito, se celebró la constitución de la Empresa Inmobiliaria Romtro S.A. ante el Notario Segundo del cantón Quito doctor José vicente Troya Jaramillo, con un capital social inicial de un millón ciento veinte y cuatro mil sucres, inscrita el trece de noviembre de mil novecientos setenta y nueve en el Registro Mercantil del cantón Quito; b) Mediante escritura pública, celebrada el doce de septiembre de mil novecientos noventa y ucatro ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil el quince de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, la compañía aumentó su capital a cinco millones de sucres; c) La Junta General de Accionistas, celebrada el veinte y siete de mayo del año dos mil, resolvió efectuar los siguientes actos jurídicos. UNO.- CONVERSION.- La Junta General de la Compañía ROMTRO S.A, reunida el veinte y siete de mayo del , dando cumplimiento a las disposiciones de la ley de Transformación Económica del Ecuador, publicada en el Registro oficial número treinta y cuatro de trece de marzo del año dos mil y la Resolución 00 PUNTO 0 PUNTO

IJ PUNTO OÖ OCHO, expedida por la Superintendencia de Compañias el veinte y cuatro de abril del año dos mil publicada en el Registro Oficial número sesenta y nueve de tres de mayo del dos mil, acordó por unanimidad efectuar la conversión de su capital social que hoy consta en sucres a dólares americanos, de manera que tanto el capital social como las aportaciones y acciones de los socios constará en dólares. De la misma manera toda estipulación que conste en los estatutos de la compañia que conste en sucres, se establecerá en dolares DOS.- Aumento de Capital.- En vista de la exigencia de la Superintendencia de Compañias para que las sociedades anónimas eleven sus capitales suscritos a OCHOCIENTOS DOLARES, se convocó a Junta Universal de accionistas de la compañía, la misma que se llevó a cabo el veintisiete de mayo del dos mil, en la cual se resolvió por unanimidad aumentar el capital social de la compañía en Seiscientos dólares mediante la emisión de quince mil nuevas acciones ordinarias y cada una con un valor nominal de cero punto cero cuatro centavos de dólar. Conforme la siguiente distribución:

SOCIOS	CAP. ANTERIOR	CAUM DE CAP.	CAP. TOTAL	ACCIONES
ING. JORGE ROMAN T.	$ 50.12	$ 150.36	$ 200.48	5.012
LIC ALEZ ROMAN T.	$ 49.28	$ 147.84	$ 197.12	4.928
LIC. FABIO ROMAN T.	$ 48.96	$ 146.88	$ 195.84	4.896
LIC. JORGE ROMAN HINOSTROZA	$ 2.72	$ 8.16	$ 10.88	272
ING. CARLOS ROMAN T.	$ 48.92	$ 146.76	$ 195.68	4.892
TOTALES	$ 200.00	$ 600.00	$ 800.00	20.000

Tres.- Reforma de Estatutos.- A consecuencia del aumento de capital antes resuelto se

reforma el artículo cuarto de la cláusula tercera que en adelante dirá: Artículo Cuarto: DEL CAPITAL.- El capital suscrito y pagado de la Compañía es de ochocientos dólares: representado por veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, numeradas, consecutivamente, del cero, cero, cero, cero uno hasta la veinte mil inclusive y emitidas en títulos que pueden representar una o mas acciones. TERCERA.- DECLARACION JURAMENTADA Y NACIONALIDAD DE LOS ACCIONISTAS.- El compareciente declara bajo juramento que la suma correspondiente él aumento de capital en las proporciones señaladas en el cuadro anterior se encuentra debidamente acreditada en la cuenta bancaria de la compañía y que los accionistas que intervienen en el presente aumento son de nacionalidad ecuatoriana. Las nuevas acciones de la Compañía resultantes de de este aumento de capital serán emitidas y registradas en el libro de acciones y accionistas conforme lo establece los estatutos sociales y la Ley de Compaías. Usted señor Notario se servirá ordenar que se agreguen las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este contrato. Hasta aquí la minuta que el compareciente se ratifica en todo

su contenido, la misma que se encuentra firmada por el doctor Manuel Silva con matrícula profesional número mil once del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí el Notario, se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

1706560 72-7

f) ING. ~~CARLOS~~ XAVIER ROMAN T.

El notario

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170656072-7
ROMAN TROYA CARLOS XAVIER
15 SEPTIEMBRE 1.977
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
16 213 10077
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 77

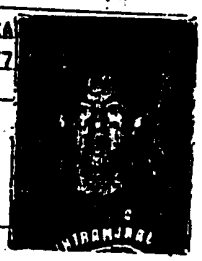

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** V444414242
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
JORGE ENRIQUE ROMAN
MARCIA JOSEFINA TROYA
QUITO 22/07/98
22/07/2010
0200961

FIRMA DE LA AUTORIDAD
PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 170656072-7
ROMAN TROYA CARLOS XAVIER
15 SEPTIEMBRE 1.977
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
16 213 10077
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 77

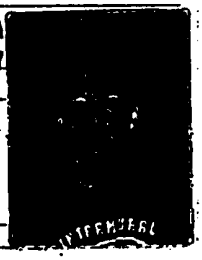

FIRMA DEL CEDULADO
ECUATORIANA****** V444414242
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
JORGE ENRIQUE ROMAN
MARCIA JOSEFINA TROYA
QUITO 22/07/98
22/07/2010
0200961
FIRMA DE LA AUTORIDAD
PULGAR DERECHO

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000
TSE

0333-081 (Nº DE JRV)
170656072-7 (Nº CEDULA)
ROMAN TROYA CARLOS XAVIER (APELLIDOS Y NOMBRES)
PICHINCHA (PROVINCIA) QUITO (CANTON)
CHAUPICRUZ (PARROQUIA)

PRESIDENTE DE LA JRV

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA INMOBILIARIA ROMTRO S.A.

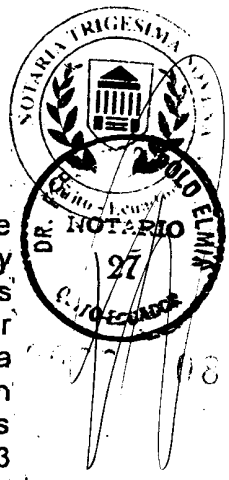

En la ciudad de Quito, el dia 27 de mayo del año 2000 , siendo las 18H00, se encuentran reunidos en el edificio situado en la calle Hernando de la Cruz Nro. 218 y Av. Mariana de Jesús, domicilio legal de la compañía Inmobiliaria Romtro S.A., los accionistas señores: Ing. Jorge Luis Roman propietario de1253 acciones con un valor total de s/.1.253.000, Lic. Alex Roman Troya propietario de 1232 acciones con una valor total de s/.1.232.000, Lic. Fabio Roman Troya, propietario de 1224 acciones con un valor total de s/.1.224.000, Lic. Jorge Roman Hinostroza propietario de 68 acciones con una valor total de s/. 68.000 y el Ing. Carlos Roman Troya propietario de1223 acciones con un valor total de s/.1.223.000, con lo que se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la sociedad, ya que todas las acciones son ordinarias, con un valor nominal de mil sucres cada una. Los presentes por unanimidad resuelven instalarse en sesión de Junta general de accionistas de la compañía Inmobiliaria ROMTRO S.A. Actuando el Lic. Jorge Román H. en su calidad de Presidente de la compañia Inmobiliaria Romtro S.A y el señor Luis Felipe Román designado Secretario de la Junta General. Para tratar el siguiente orden del día acordado por unanimidad por los accionistas de conformidad con lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías: 1.- Conversión de capital social de sucres a dólares americanos. 2.-, Aumento del capital social de la Compañía, dando cumplimiento a la Resolución de la Superintendencia de Compañías 3.- Actualización de nombramientos de Gerente y Presidente de la compañía. **RELACION SUMARIA Y ORDENADA DE LAS DELIBERACIONES DE LA JUNTA**: Toma la palabra el Lic. Jorge Román H., y manifiesta que de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley de Transformación económica del Ecuador publicada en el Registro oficial Nro. 34 de 13 de marzo del año 2000, así mismo tomando en cuenta la Resolución Nro. 00.Q.IJ.008 de 24 de abril del año 2000 es necesario que la Junta General de la Compañía resuelva la conversión del capital representado en sucres a dólares PRIMERA.- Se resuelve por unanimidad la conversión del capital social de sucres a dólares, de conformidad con lo establecido en la Ley de Transformación económica del Ecuador, quedando el capital social hasta ese momento en $200 dólares dividido en cinco mil acciones de $0.04 centavos de dólar cada una .SEGUNDO.- Toma la palabra el Ingeniero Carlos Xavier Román y manifiesta que en vista de la Resolución adoptada por la Superintendencia de Compañías tendiente a efectuar el incremento del capital social de las compañías anónimas a un capital minimo de ochocientos dólares, es necesario que la Junta General de la Compañía reforme los estatutos de la compañía para el aumento del capital social al mínimo establecido por la Ley mediante la emisión de 15000 nuevas acciones ordinarias y cada una con un valor nominal de $0.04 centavos de dólar, que se pagarán en numerario. De conformidad con el cuadro que se pone a consideración de la Junta:

SOCIOS	CAPITAL ANTERIOR	AUMENTO DE CAPITAL	CAPITAL TOTAL	ACCIONES
1. Ing. Jorge Luis Roman T.	$50.12	$150.36	$200.48	5.012
2. Lic. Alex Roman Troya	$49.28	$147.84	$197.12	4.928
3. Lic. Fabio Roman Troya	$48.96	$146.88	$195.84	4.896
4. Lic. Jorge Roman Hinostroza	$ 2.72	$ 8.16	$ 10.88	272
5. Ing. Carlos Roman Troya	$ 48.92	$146.76	$195.68	4.892
TOTALES	**$200.00**	**$600.00**	**$800.00**	**20.000**

La junta aprueba la moción por unanimidad. TERCERO.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Toma la palabra el Lic. Jorge Roman H. y pone a consideración de la Junta el nuevo texto del artículo cuarto de la cláusula tercera de los estatutos **Artículo**

Cuarto: CAPITAL.- el capital suscrito y pagado de la compañía es de ochocientos dólares; representado por veinte mil acciones ordinarias y con un valor nominal de cuatro centavos de dólar cada una, numeradas, consecutivamente, del cero, cero, cero, cero uno hasta la veinte mil inclusive y emitidas en títulos que pueden representar una o más acciones. Puesta a consideración de la Junta la moción es aprobada por unanimidad. CUARTO.- Se propone la reelección como Presidente de la compañía del Licenciado Jorge Román H., proposición que es sometida a votación de la Junta de accionistas y es aceptada por unanimidad y queda elegido para cumplir con dicha función por el lapso de dos años conforme lo establecen los estatutos de la compañía. A continuación se propone el nombre del Ing. Carlos Roman Troya como Gerente de la compañía proposición que puesta a consideración de los asistentes es aprobada por unanimidad designándolo como Gerente de la compañía por el lapso de dos años. QUINTO.- Se autoriza al Representante Legal de la compañía para que otorgue la escritura pública correspondiente. Los resultados y resoluciones adoptadas en la presente Junta de accionistas de la compañía Inmobiliaria ROMTRO S.A. fueron proclamados por parte del secretario conforme lo manda el articulo 21 del Reglamento de Junta Generales de socios y accionistas de las compañías de esta clase. Siendo las veinte horas el Presidente de la junta concede un receso de 15 minutos para la redacción del acta . Concluido el receso el Presidente reinstala la Junta y por Secretaria se da lectura a la presente acta , la misma que es aprobada por unanimidad, firmando para constancia todos los asistentes la Junta, en unidad de acto concluyendo la Junta a las 21 horas del mismo día. La presente es fiel copia de la original que consta del expediente levantado de la presente Junta.

ING. JORGE LUIS ROMAN T. **LIC. ALEX ROMAN TROYA**

LIC. FABIO ROMAN TROYA **LIC. JORGE ROMAN H.**

ING. CARLOS ROMAN TROYA

CERTIFICO: Que es fiel copia del original, que reposa en el libro de actas de la compañía.

LUIS FELIPE ROMAN
Secretario

Quito, 27 de noviembre de 2000

Señor Ingeniero
CARLOS XAVIER ROMAN TROYA
Ciudad

De mis consideraciones:

Es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionista de la Compañía " INMOBILIARIA ROMTRO S.A", reunida el 25 de noviembre de 2000, resolvió designarle como GERENTE de la referida compañía por un período estatutario de cinco años.

Sus deberes y atribuciones están previstos en los Estatutos sociales constantes en la escritura pública de constitución, celebrada en la Notaria Segunda, otorgada el 16 de Mayo de 1.979, ante el Notario público de Quito Dr. José Vicente Troya Jaramillo, la misma que se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito, el 11 de Julio de 1.979, y en el Registro Mercantil de Quito, el 13 de Noviembre de 1.979.

Posteriormente por escritura Pública, celebrada ante la Notaria Segunda de Quito, Dra. Ximena Moreno de Solines, los días 4 de Enero, 3 de Junio y 30 de Junio de 1.982, inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el 02 de Septiembre de 1.982, la compañía aumentó su capital y reformó sus estatutos.

Subsiguientemente con escritura Pública, celebrada en la Notaria Décimo Sexta del cantón Quito, conferida el 12 de septiembre de 1.994 ante el Notario público de Quito Dr. Gonzalo Román Chacón , inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 15 de noviembre de 1.995, la compañía aumento su capital y reformó sus estatutos.

Entre otras atribuciones a usted le corresponde ejercer por sí solo, la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

Atentamente,

LCDO. JORGE ROMAN JIJON TROYA
Presidente

ACEPTACION: Acepto el cargo para el cual he sido elegido y por el período de CINCO AÑOS, a partir del 27 de noviembre de 2000.

Ing. CARLOS XAVIER ROMAN
CI. 170656072-7

REGISTRO MERCANTIL

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 8755 del Registro de Nombramientos Tomo 131
Quito,a 14 DIC 2000
REGISTRO MERCANTIL
Dr. RAUL GAYTAN SECAIRA

Se Otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.

DR. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON

DR. FERNANDO POLO ELMIR NOTARIO 27 QUITO-ECUADOR

DR. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

Razón: Tome nota al margen de la matriz de Conversión, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía denominada INMOBILIARIA ROMTRO S.A. de fecha dos de mayo de dos mil uno, La Resolución número CERO UNO PUNTO Q PUNTO IJ PUNTO CUATRO DOS CUATRO CERO de la Superintendencia de Compañías de fecha veinte y siete de agosto de dos mil uno. En Quito, a veinte y siete de agosto de dos mil uno.

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA 2a.

ZON: Cumpliendo lo ordenado por el señor Carlos [illegible] Palacios, Director del departamento jurídico de Compañías (E), en su resolución No. 01.Q.IJ.1[illegible] de fecha 27 de agosto del 2001, tomé nota de la escritura de conversión, aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía EMPRESA INMOBILIARIA ROMTRO S.A. otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo, el 2 de mayo del 2001 al margen de la matriz de la escritura de constitución de esta misma compañía otorgada ante el doctor José Vicente Troya Jaramillo, el 16 de mayo de 1979, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.-

QUITO, A 2 DE OCTUBRE DEL 2001.-

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA

Dra. Ximena Moreno de Solines
QUITO-ECUADOR
NOTARIA SEGUNDA

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

NOTARIA TRIGESIMA NOVENA
Quito - Ecuador

ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **01.Q.IJ. CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA** del **SR. DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS (E)** de 27 de Agosto del 2.001, bajo el número **4599** del Registro Mercantil, Tomo **132.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número **1054** del Registro Mercantil de trece de Noviembre de mil novecientos setenta y nueve, a fs 2686vta., Tomo 110.- Queda archivada la **SEGUNDA** Copia Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **" INMOBILIARIA ROMTRO S.A. ",** otorgada el 2 de Mayo del 2.001, ante el Notario **VIGÉSIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FERNANDO POLO ELMIR.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **030885.-** Quito, a trece de Noviembre del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR.-**

REGISTRO MERCANTIL ECUADOR QUITO PAGUE

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-

RG/lg.-

NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial doy fé que la fotocopia que antecede es conforme con el original que me fue presentado
en: 9 fojas
Quito a, 06 JUN. 2002
Dr. Fernando Antegui Aguirre
Notario Trigésimo Noveno
Cantón Quito